



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., **125 ENE. 2021**
Referencia: 110014003081-2020-0011200

En atención a la solicitud que antecede y de conformidad con el art. 286 del C.G.P.,
procede el Despacho a corregir el auto de mandamiento de pago y de medidas
cautelares de fecha 13 de febrero de 2020, en el sentido de indicar que el número
del proceso es 2020-0112 y no como allí se indicó.

En lo demás quedan incólumes los referidos proveídos.

Notifíquese



JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

L.A.Q.

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C. (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**
La anterior providencia se notifica por estado No **02** del
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M
LUIS LEONARDO LARROTA MEZA
125 ENE. 2021 Secretario